



*Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco*

Facultad de Ciencias  
Naturales

Comodoro Rivadavia, 13 de agosto de 2015.-

VISTO:

Las Resoluciones DFCN. N<sup>ros</sup>. 252/15, 207/15, 208/15, 344/15, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de resoluciones Ad-referendum de este Consejo Directivo.

Que corresponden a situaciones académicas de alumnos de la carrera de BIOQUIMICA.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la IV sesión ordinaria de este Cuerpo el 12 de Agosto ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE

Art. 1º) Ratificar en todos sus términos las Resoluciones DFCN. N<sup>ros</sup>. 252/15, 207/15, 208/15 y 344/15.-

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese al **Departamento Alumnos**, y cumplido, archívese.-

**RESOLUCION CDFCN. N° 326/15.-**

  
Dra. Mónica Liliana Freilo  
Decana  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.